

SECRETARIAL: Buenaventura, mayo 24 de 2021. A Despacho del señor Juez, escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando corrección del auto No. 483 de mayo 14 del año en curso. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ  
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: SERVICOL JSYS S.A.S.  
DEMANDADO : ISABEL HURTADO BRAVO  
ASUNTO : CORRECCION AUTO MANDAMIENTO EJEC. DE PAGO  
RADICADO : 76-109-40-03-007-2021-00099-00

AUTO No.

Buenaventura Valle, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Conforme lo impetrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, y evidenciando el auto No.483 de mayo 14 del año en curso, se constató el yerro en dicho auto de inadmisión donde se enuncia como demandada a SONIA HURTADO ANGULO, siendo realmente la demandada **ISABEL HURTADO BRAVO**.

Dado lo anterior, se procederá con la respectiva corrección respecto al nombre de la demandada de conformidad con lo establecido en inciso segundo del artículo 285 del C.G.P.; lo demás queda incólume.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

1.-CORREGIR el auto de inadmisión No.483 de mayo 14 del año en curso, respecto al nombre de la demandada en este asunto, conforme lo establece el numeral segundo del artículo 285 del C.G.P.

2.-TENGASE como demandada en todas las actuaciones del presente proceso Ejecutivo de Unica Instancia, a la señora ISABEL HURTADO BRAVO.

En lo demás queda incólume.

N O T I F I Q U E S E

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA  
JUEZ

ldh.

La presente providencia se notifica mediante estado No 072 de mayo 27 de 2021

**Firmado Por:**

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7daf8267bef8dd14f3225224db29bef13fcf82c19a3664e400f9529fce65d39**

Documento generado en 26/05/2021 03:22:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**